

Bogotá D.C. 04 de febrero de 2020
SDM-SC- 271141 / 2019

Señora
DEISSY LORENA TRIANA BARRDTE
DIAGONAL 79 B NRO. 71 B 22 BARRIO BONANZ
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 295201 / 2019

Señora TRIANA, Respetuoso Saludo:

Una vez consultado el vehículo de placa NOE28C, se observa en el Sistema de Información contravencional (SICON) que el automotor ingreso a los patios el día 16 de noviembre de 2019, por la infracción H02 "El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado" contemplada en la ley 1383 de 2010 .

Entrada Vehículos Inmovilizados

STTB PATIDS 02/04/2020
mediamov ENTRADA VEHICULOS INMOVILIZADOS <EntradaVehiculos>

AGENTE Place: 94340 Nombre:

ENTRADA
Nro. Entrad: 74720 Pab: 500 TRANSV. 23 # 23-35 Día: 11/16/2019 H: 12:52 Area: 0-8
Forma Ingres: G- POR GRUA Nro. Grua: 158 Tipo Inmoviliza: -33- SELECCIONAR
Infracción: H02 EL CONDUCTOR QUE NO PORTE LA LICENCIA Comparando: 11001 800028165546
Via Primaria: 1-CARRERA 72
Via Secundaria: 1-CALLE 22

VEHICULO
Placa: NOE28C Clase: 33-MOTOCICLETA Tipo Servicio: 3-PARTICULAR
Marca: 795-AKT Motriculada En: ALAMOS - BOGOTÁ S.C. - 03 Tránsito Libre

CONDUCTOR
Tipo Doc.: 3-CEDULA DE EXTRANJERIA Nro. Doc.: 25675749 Pedro Serrano

OBSERVACIONES
Estado: 0-CAPTURADO Observ:

ICIA CRIMINAL PERITAJE ENTRADA Y SALIDA DE PATIOS
Inventaris: 47036 Día Entrada: 11/16/2019 Hora Ent: 03:23
Hora Salida: Día Autoriza: Hora Aut: Día Salida: Hora:

Respecto a la autorización del retiro del rodante de los patios, tenemos que el artículo 125 a ley 769 de 2002 que dice:

inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender poralmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al flico. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que termine la autoridad competente, hasta que se subsane o cesa la cause qua le dio origen, enos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción.

GRÁFICO 2 La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al actor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales.

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Tlfo: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es menester indicarle que, para realizar la entrega del automotor, es necesario que usted se acerque SuperCADE de Movilidad ubicado en el Cl 13 # 37 – 35, ZONA A en los horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábado de 8:00 am a 12:00M, con los documentos mencionados en su escrito y sea la Autoridad de tránsito la que evalúe su petición y resuelva sobre la entrega del vehículo.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DEREY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTO DIANA VARELA

Bogotá D.C. 04 de febrero de 2020
SDM-SC- 271141 / 2019

Señora
DEISSY LORENA TRIANA BARROTE
DIAGONAL 79 B NRO. 71 B 22 BARRIO BONANZA
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 295201 / 2019

Señora TRIANA, Respetuoso Saludo:

Una vez consultado el vehículo de placa NOE28C, se observa en el Sistema de Información contravencional (SICON) que el automotor ingreso a los patios el día 16 de noviembre de 2019, por la infracción H02 *"El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado"* contemplada en la ley 1363 de 2010 .

GTTB		PATIOS		02/04/2020	
mañana		ENTRADA VEHICULOS INMOVILIZADOS		Entrada Vehiculos	
AGENTE	Piso: 94540	Nombre:			
ENTRADA	Nro. Entrad: 74729	Pav4, 500	TRANSV. 93 # 53-35	Ora: 11/16/2019	01:52 Area: 10-8
Forma Ingreso:	6- POR CLAVE	Nro. Grus: 156	Tipo Inmoviliza: SIN INMOVILIZAR		
Intraccion:	H07 EL CONDUCTOR QUE NO PORTE LA LICENCIA	CPmparende	000025168\$45		
Via Primaria:	1-CARRERA	71	SIN SE...		
Via Secundaria:	2-CALLE	22	SIN SE...		
VEHICULO	Piso: NOE28C	Clase: 10 MOTOR C/ETA	Tipo Servicio: PARTICULAR		
Marca:	788 ANT	Matriculada En:	ALAMOS -BOGOTA 9-6 -43	Transferencia	
CONDUCTOR	Tipo Doc: 2 C/CLAVE DE ENTRADA	Nro. Doc: 2363779	Redo Servicio		
OBSERVACIONES	Estado: 0- C/CLAVE	Clave:			
NOTICIA CRIMINAL PERTAJE ENTRADA Y SALIDA DE PATIOS					
Nro. Inventar:	67016	Ora Entrad:	11/16/2019	Hora Entr:	03:23
Autoriza Salida:	Ora Autoriza	Hora Aut.	Dia Salida	Horiz:	

Respecto a la autorización del retiro del rodante de los patios, tenemos que el artículo 125 de la ley 769 de 2002 que dice:

"La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos autorizados que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, a menos que sea subsanable en el sitio que se detectó la infracción."

PARÁGRAFO 2 La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Es menester indicarle que, para realizar la entrega del automotor, es necesario que usted se acerque SuperCADE de Movilidad ubicado en el Cl 13 # 37 - 35, ZONA A en los horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábado de 8:00 am a 12:00M, con los documentos mencionados en su escrito y sea la Autoridad de tránsito la que evalúe su petición y resuelva sobre la entrega del vehículo.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ DIANA VARELA



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17366

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-295201/ DEÍSSY LORENA TRIANA BARROTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-271141 del 4 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-295201.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito.